

**APRUEBA TRATO DIRECTO DE REPARACIÓN DE HOJAS Y BUJE DE BUS
VD-8158**

HUÉPIL, 24 de Febrero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 351/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°3 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. El Informe enviado por el Encargado de Movilización DAEM con fecha 24.02.2011.
4. La necesidad de realizar, en forma urgente, reparación de hoja madre, hoja segunda, hoja tercera y buje de Bus HinoVD-8158, para revisión técnica y el funcionamiento normal de sus actividades.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 4 de los Vistos, al Proveedor Abraham Selaive Carrillo R.U.T N° [REDACTED] de acuerdo a cotizaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Reparación de hoja madre, hoja segunda, hoja tercera y buje de Bus HinoVD-8158, al proveedor: ABRAHAM SELAIVE CARRILLO R.U.T N° [REDACTED] por un valor de \$196.122.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


NANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GEORGINA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/FMO/JMRR/SMFM/csv
a-